

## Justificante entrega de EPI's a los trabajadores

Sr. /Sra.: VAZQUEZ VEGA, MIQUEL con DNI Nº 38065945W, que trabaja para VAZQUEZ VEGA, MIQUEL.

Recibe los siguientes equipos de protección individual obligatorios para evitar los riesgos en su puesto de trabajo, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto de Utilización de los Equipos de Protección Individual por parte de los Trabajadores:

Equipo de protección individual (EPI)	Nº uds	Observaciones
▪ Calzado de seguridad	1	
▪ Gafas de seguridad	1	
▪ Guantes de protección	1	
▪ Mascarilla de protección respiratoria	1	
▪ Orejeras	1	
▪ Ropa de trabajo	1	

Aceptando el compromiso que se le solicita de:

- Utilizar estos equipos durante la jornada de trabajo en las tareas en las cuales sea obligatorio su uso.
- Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- Solicitar un nuevo equipo de protección individual en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Recuerde que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales dice: ..."El trabajador está obligado a utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario", ... el incumplimiento de esta obligación será considerado como incumplimiento laboral a los efectos previstos en el Estatuto de los Trabajadores (lo que puede comportar incluso el despido).

En  a 22 DE MARZO DE 2020

Recibido por:

Fdo.: D. VAZQUEZ VEGA, MIQUEL

Entregado por:

Fdo.: D.

